



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de la prueba para acreditar el conocimiento del castellano por los aspirantes que, admitidos en los procesos selectivos convocados por la Orden de 9 de noviembre de 2009, no posean la nacionalidad española. (2010060700)

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de 9 de noviembre de 2009 (DOE n.º 219, de 13 de noviembre) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán realizar una prueba para acreditar el conocimiento del mismo. Están exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua extranjera regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Igualmente, quedan dispensados aquellos aspirantes que hubiesen superado esta prueba en cualquiera de los procedimientos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal.

Por todo ello, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Convocar a los aspirantes que se relacionan en el Anexo adjunto a la realización de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano el día 5 de abril de 2010, a las 10,30 horas, en la Escuela de Administración Pública de Mérida (Avda. de la Libertad, s/n.).

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo azul o negro, así como de su Número de Identidad de Extranjeros, pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite fehacientemente su identidad.

Segundo. La prueba se calificará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición, publicándose su resultado en las Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.



Tercero. El contenido de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano se ajustará a lo establecido a continuación:

PRUEBA ORAL Y ESCRITA:

Lectura y debate con el Tribunal sobre uno o varios temas propuestos para acreditar la correcta expresión oral de la lengua castellana, así como realizar por escrito algunas respuestas a preguntas planteadas. El tiempo estimado será de 15 minutos.

Cuarto. Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 22 de marzo de 2010.

El Director General de
Recursos Humanos y Función Pública,
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

A N E X O

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	NIE
1	GOMES DE FREITAS	ERALDO	X5387008
2	SANDU	ELENA LILIANA	X8507335
3	ZHELYAZKOVA MARINOVA	DANIELA	X6250013